

XALAPA, VER, 1º DE DICIEMBRE DE 200

## **RECOMENDACIÓN N° 125/2009**

### **AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁNUCO**

#### **HECHOS:**

**EL "C1"** (QUEJOSO), MANIFESTÓ EN SU ESCRITO DE QUEJA QUE EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, FUE INTERVENIDO DE FORMA INJUSTIFICADA POR ELEMENTOS DE LA **POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ**.

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADO CON BASE A LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE OBRAN EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, QUE EL QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ALREDEDOR DE LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS, "S1", "S2", "S3", "S4" Y "S5", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, SIN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE APREHENSIÓN, REAPREHENSIÓN, PRESENTACIÓN, ARRESTO O QUE HUBIERA SIDO SORPRENDIDO EN LA COMISIÓN FLAGRANTE DE UN ILÍCITO O FALTA ADMINISTRATIVA QUE AMERITARA LA PRIVACIÓN A SU LIBERTAD PERSONAL.

CON MOTIVO DE LOS HECHOS EXPUESTOS POR EL QUEJOSO, EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ESTE ORGANISMO EMITIO LA CONCILIACION NUMERO 31/2009 AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, SIN EMBARGO LA MISMA NO FUE ACEPTADA.

SE VIOLARON LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LAS GARANTÍAS DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONSECUENTEMENTE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ILEGAL), Y PRINCIPIOS EN MATERIA POLICIAL (DEFICIENCIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA).

#### **POR LO QUE SE RECOMENDO**

**A.** SE SANCIONE CONFORME A DERECHO PROCEDA A LOS "S1", "S2", "S3", "S4" Y "S5", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, POR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1".

**B.** SE CAPACITE MEDIANTE CURSOS EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS "S1", "S2", "S3", "S4" Y "S5", ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, Y DE ESTA FORMA SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN LA PRESENTE RECOMENDACIÓN Y SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

**C.** LE SEA REINTEGRADO A "C1" EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE POR CONCEPTO DE VIOLACIONES AL BANDO DE

POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y DE ESTA FORMA LE SEAN RESARCIDOS EN PARTE SUS DERECHOS HUMANOS.

**D.** SE EXHORTE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PÁNUCO, VERACRUZ, SEÑALADOS COMO RESPONSABLES, PARA QUE SE ABSTENGAN EN LO SUCESIVO DE INCURRIR EN CONDUCTAS COMO LAS OBSERVADAS EN LA PRESENTE, Y CON ELLO SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN ESA MUNICIPALIDAD.

**E.** SE EXHORTE AL PERSONAL QUE INTEGRA ESE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL APOYO AL SISTEMA VERACRUZANO NO JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.